

DECRETO N° **1152**

TEMUCO, **18 MAR. 2024**

VISTOS:

- 1.- El reglamento N°1 del 1 de marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase como encargados de bodega a los siguientes Funcionarios, según se indica:

Bodega Departamento de Red Vial, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Cristian Martinez Zúñiga, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Emerson Maldonado Leighton, Rut: [REDACTED] en ausencia de ambos Sra. Waleska Gayoso Mardones, Rut: [REDACTED]

Bodega Departamento de Aguas Lluvias, ubicada en recinto Municipal de calle Imperial N°40 a don Mauricio Zapata Beltrán, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Miguel Apablaza San Martín y en ausencia de ambos, don Miguel Acuña Emhart, Rut: [REDACTED]

Bodega Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y muebles Municipales, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Jaime Lagos Cofré, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Miguel Acuña Emhart, Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAAE/ljp.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION

- Jurídico
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.
- Dirección de Operaciones
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes